



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/542/Add.1
29 de septiembre de 1987

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 65 del programa

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
INFORMACION RECIBIDA DE LOS GOBIERNOS	2
México	2

INFORMACION RECIBIDA DE LOS GOBIERNOS

MEXICO

[Original: español]

[10 de septiembre de 1987]

1. En la última década, el mundo ha sido testigo de una carrera armamentista, principalmente en la esfera nuclear, sin precedente en la historia que amenaza cotidianamente la paz y la seguridad internacionales y la supervivencia de la humanidad. Asimismo, la carrera armamentista reviste en estos momentos graves consecuencias económicas y sociales para gran parte de la población mundial, ya que absorbe una enorme porción de recursos humanos, materiales y financieros que podrían ser utilizados para satisfacer las necesidades básicas de salud, alimentación, vivienda y educación de todos los países principalmente de aquéllos en vías de desarrollo.

2. Por ello, el Gobierno de México considera que es responsabilidad de todos los habitantes del planeta y de todos los Estados esforzarse por detener y revertir el curso de la espiral armamentista. En este sentido, México coincide con el contenido del segundo párrafo preambular de la resolución 41/61 de la Asamblea General sobre la Conferencia Mundial de Desarme, por el que la Asamblea reitera su convicción de que "todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones de desarme y que todos los Estados deben estar en condiciones de contribuir a la adopción de medidas para la realización de ese objetivo".

3. El Gobierno de México estima que a la Organización de las Naciones Unidas le corresponde un papel primordial en la consolidación de la paz y el logro del desarme, como lo establece la Carta de la Organización, así como el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (décimo período extraordinario de sesiones).

4. En este sentido, se estima que una Conferencia Mundial de Desarme podría fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la materia, incrementando las posibilidades de una acción eficaz. Para ello, dicha Conferencia, tal y como lo establece la Asamblea General en su resolución 41/61, debe ser adecuadamente preparada, convocada en una fecha apropiada y contar con la cooperación de todos los Estados, principalmente las Potencias poseedoras de armas nucleares, a fin de asegurar su viabilidad y éxito, así como realizar aportes sustanciales a los esfuerzos multilaterales de desarme.

5. Con lo anterior, se fortalecería la "maquinaria deliberativa" de las Naciones Unidas en lo que se refiere al desarme, abriendo nuevos espacios para la concertación de acuerdos en esta materia.

6. En esa virtud, el Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme debería continuar con sus esfuerzos de preparación de dicha Conferencia y mantenerse actualizado de la evolución de las posiciones de los Estados sobre la idea de convocarla.
